



D. Francisco López Iniesta, Jefe de Control de Subdirección General de Finanzas y Banca Privada de Caja de Ahorros de Murcia

**CERTIFICA:**

Que el contenido del archivo que ha sido enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el fin de que sea publicado en su página web, relativo a la emisión de BONOS SIMPLES CAJA DE AHORROS DE MURCIA JUNIO 2008, coincide con la Nota de Valores de Admisión que ha sido registrada en dicho Organismo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Murcia, 24 de Junio de 2008.

# **“EMISION DE BONOS SIMPLES CAJA MURCIA JUNIO 2008”**

## **NOTA DE VALORES**

**La presente Nota de Valores se ha realizado conforme al anexo XIII del Reglamento núm. 809/2004, inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 24 de junio de 2008 y se complementa con el Documento de Registro (Anexo XI del Reglamento número 809/2004, de la comisión europea de 29 de abril de 2004) inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de Enero de 2008.**

## ÍNDICE NOTA DE VALORES

### FACTORES DE RIESGO

#### 1. PERSONAS RESPONSABLES

#### 2. FACTORES DE RIESGO

#### 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

#### 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN.

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores

4.3. Legislación de los valores

4.4. Representación de los valores

4.5. Divisa de la emisión

4.6. Orden de prelación

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

4.8.4. Normas de ajuste del subyacente

4.8.5. Agente de cálculo

4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.9.1. Precio de amortización

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

4.11. Representación de los tenedores de los valores

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

4.13. Fecha de emisión y desembolso

4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores

#### 5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores

5.2. Agente de Cálculo y Entidades Depositarias

#### 6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

#### 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por la auditores

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

7.5. Ratings

#### 8. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

## **FACTORES DE RIESGO**

### Riesgos de mercado:

Los valores de la presente Emisión, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo de valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

### Liquidez:

Los bonos emitidos al amparo de la presente Nota de Valores, son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para las cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación.

### Riesgo de Crédito:

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal por la Entidad.

## **1. PERSONAS RESPONSABLES**

- 1.1.** La responsabilidad del contenido de la presente Nota de Valores es asumida por D. Francisco López Iniesta, Jefe de Control de la Subdirección General de Finanzas y Banca Privada, facultado para el otorgamiento de la presente Nota de Valores, por el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la entidad emisora con fecha 27 de mayo de 2008.
- 1.2.** D. Francisco López Iniesta, como responsable de la Nota de Valores declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que es así, que la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

**2. FACTORES DE RIESGO:**

Los factores de riesgo quedan detallados en la Sección de Factores de Riesgo de la presente Nota de Valores.

**3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

**3.1. Interés de las personas jurídicas participantes en la emisión.**

No existe ningún interés particular de las personas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.

#### **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

##### **4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización.**

El importe total de los valores para los que se va a solicitar la admisión a cotización es de 300.000.000,- de euros, representados por valores de 50.000 euros de nominal unitario y de valor efectivo unitario 49.941,50,- euros.

##### **4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores**

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la admisión a cotización de la emisión de bonos simples por valor nominal de 50.000 euros cada uno de ellos, por un plazo de 2 años y amortización total al vencimiento.

La "EMISIÓN DE BONOS SIMPLES CAJA MURCIA JUNIO 2008" son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización a vencimiento.

El código ISIN (International Securities Identification Number) es ES0314600083.

La suscripción de la Emisión objeto de la presente Nota de Valores, se realizó por inversores cualificados, a través de las entidades colocadoras.

Existe la posibilidad de que el Emisor realice en el futuro alguna o algunas emisiones de bonos simples fungibles con la presente emisión, lo que significa que las posteriores emisiones tendrían los mismos derechos y obligaciones que la presente emisión (mismo valor nominal unitario, mismo pago de cupones, fecha de vencimiento, etc.).

##### **4.3. Legislación de los valores**

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, de conformidad con la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas y de acuerdo con aquella otra normativa que las desarrolle.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

#### **4.4. Representación de los valores**

Los valores están representados mediante Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad Gestora de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid, junto con sus entidades participantes.

#### **4.5. Divisa de la emisión**

Los valores estarán denominados en Euros.

#### **4.6. Orden de prelación**

La presente emisión de Bonos simples realizada por CAJA MURCIA no tendrá garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de la misma están garantizados por el total del patrimonio de CAJA MURCIA

Los valores de la presente Emisión, se sitúan, en caso de insuficiencia de fondos del Emisor, insolvencia o liquidación del mismo, al mismo nivel que todos los acreedores comunes del emisor.

#### **4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.**

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecen para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y futuro en la Entidad.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, son los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se han emitido y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

Los titulares de los Bonos simples incluidos en la presente Nota de Valores tienen derecho a voto en la Asamblea de bonistas de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 4.11 siguiente.

#### **4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.**

Los Bonos devengarán por cada Período de Devengo de Intereses desde la fecha de su desembolso hasta su vencimiento un Tipo de Interés Nominal Fijo equivalente a 6,00%.

La duración de la Emisión de Bonos se dividirá en sucesivos períodos de tiempo anuales (conjuntamente, los “Períodos de Devengo de Intereses” y, cada uno de ellos, un “Período de Devengo de Intereses”) comprensivos de los días efectivamente transcurridos entre cada Fecha de Pago de cupones, incluyendo en cada Período de Devengo la

Fecha de Pago inicial (o la fecha de Desembolso, en el caso del primer Período de Devengo) y excluyendo la Fecha de Pago final.

En el supuesto de que la fecha de pago final de un período de devengo coincida con un día inhábil el período de devengo en cuestión finalizará el día hábil inmediatamente posterior.

**Las características principales son las siguientes:**

a) Los cupones serán calculados conforme a la siguiente fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{\text{Base} * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = días transcurridos entre cada Período de Devengo de Intereses, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles.

Base = ACT/ACT

Fechas de pago de cupones: los días 4 de junio de 2009 y 4 de junio de 2010 ó día hábil posterior en el caso de que alguna de las fechas fuera inhábil.

Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo ó festivo en Madrid, ó inhábil según calendario Target.

La Entidad Agente de Pagos, Caja de Ahorros de Murcia, abonará en las fechas de pago de cupón, en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes las cantidades correspondientes.

**b) Períodos de Interés.**

A efectos del cálculo de los intereses devengados, el tiempo comprendido entre la Fecha de Emisión 4 de junio de 2008 y la Fecha de Vencimiento Final 4 de junio de 2010 de los Bonos, se considerará dividido en sucesivos Períodos de Interés cuya duración se ajustará a las reglas siguientes:

(d.1) En la Fecha de Emisión 4 de junio de 2008 se iniciará un Período de Interés. A la finalización de cada Período de Interés se iniciará un nuevo Período de Interés.

(d.2) Los Períodos de Interés serán de un año.

(d.3) En todo caso la duración del último Período de Interés no podrá terminar en una fecha posterior a la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos 4 de junio de 2010.

(d.4) No obstante lo dispuesto en los apartados d.2) y d.3) anteriores, para el cómputo del Período de Interés, si el último día fuera inhábil, el vencimiento tendrá lugar el primer Día Hábil, según calendario TARGET, inmediatamente posterior. El exceso o defecto de duración que pudiera producirse en un período de tiempo determinado como consecuencia de lo anterior se deducirá o añadirá, respectivamente, en el inmediato siguiente.

**4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.**

De acuerdo con la normativa general aplicable, art. 1.966 del Código Civil, se fija un plazo máximo de 5 años para la reclamación de los intereses y de 15 años para la reclamación del principal, según el artículo 1.964 del Código Civil, ambos contados a partir de sus respectivas fechas de pago.

**4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo.**

No aplicable

**4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.**

No aplicable

**4.8.4. Normas de ajuste del subyacente.**

No aplicable

**4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.**

**4.9.1. Precio de amortización**

Los valores se amortizarán a la par, libre de gastos para el bonista.

**4.9.2. Fecha y modalidades de amortización**

Los valores serán amortizados en su totalidad a su vencimiento que será a los 2 años, siendo por tanto, la fecha de amortización final el 4 de junio de 2010.

Los valores de la emisión se amortizarán a la par, libre de gastos para el inversor, abonándose por Caja de Ahorros de Murcia en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes las cantidades correspondientes.

No se contempla la posibilidad de amortización anticipada ni para el Emisor ni para el tenedor de los valores.

#### 4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería de 6,06%.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

donde:

Po = Precio de Emisión del valor

Fj = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor

r = Rentabilidad anual efectiva o TIR

d = Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago

n = Número de flujos de la Emisión

Base = ACT/ACT

#### 4.11. Representación de los tenedores de los valores.

Se ha procedido a la constitución del Sindicato de Bonistas para la presente emisión de conformidad con lo establecido en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas, que se rigen por estatutos siguientes.

#### ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Artículo 1.- Con la denominación "Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos Simples Caja Murcia Junio 2.008" queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de Bonos Simples emitidos por Caja de Ahorros de Murcia, emisión de junio de 2008, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por el emisor sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, 23.

Artículo 4.- Son Órganos del Sindicato, la Asamblea General de Bonistas y el Comisario. La Asamblea de Bonistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Bonistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Bonistas, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de Bonistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Bonistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los Bonistas que representen dos terceras partes de los Valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación la Sección 4ª, Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación: La Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del Sindicato de Obligacionistas y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Se nombró Comisario de la presente emisión, cuyo cargo aceptó, a D. Juan Enrique Martínez-Useros Mateos, quien tiene las facultades que le atribuyen los Estatutos anteriores.

**4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente admisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General de fecha 27 de Junio de 2007.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de Mayo de 2.008.
- Documento Privado de fecha 30 de mayo de 2008.

**4.13. Fecha de emisión y desembolso**

La fecha de emisión, suscripción y desembolso de los valores fue el 4 de junio de 2008

**4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores.**

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisión de los valores que se emitieron.

## **5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

### **5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.**

Se ha solicitado la admisión a cotización oficial de la presente emisión en AIAF Mercado de Renta Fija. Los valores amparados en la Emisión estarán cotizando en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

En caso de que no sea así la Entidad Emisora tendrá que dar a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Caja de Ahorros de Murcia, solicitó la inclusión en el registro contable gestionado por La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

#### **5.1.1. Agente de Pagos y Entidades Depositarias.**

El Agente de Pagos será el propio emisor, Caja de Ahorros de Murcia. Los valores están materializados en anotaciones en cuenta siendo IBERCLEAR y sus entidades adheridas los encargados de la gestión de los registros contables.

**6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN.**

<b>Concepto</b>	<b><u>Importe (euros)</u></b>
Registro del Folleto Informativo de admisión en la CNMV.	9.000,00
Supervisión del proceso de admisión a cotización por la CNMV.	9.000,00
Tarifa de admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija	3.000,00
Inclusión de la emisión en el registro de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR	500,00
<hr/>	
TOTAL	21.500,00

## **7. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión**

No hay asesores relacionados con la emisión.

### **7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores**

No aplicable

### **7.3. Otras informaciones aportadas por terceros**

No aplicable

### **7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros**

No aplicable

### **7.5. Ratings**

La presente emisión de valores ha sido calificada por Fitch Rating, el 5 de junio de 2008 con (A+).

El Emisor tiene la siguiente calificación, asignada por Fitch Rating : “F1” a corto y “A+” a largo plazo, otorgada con fecha 24 de mayo de 2007.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis de la Entidad o de los valores a adquirir.

## **8. ACONTECIMIENTOS RECIENTES**

Se incorporan por referencia las Cuentas Anuales auditadas consolidadas e individuales, sin salvedades de Caja de Ahorros de Murcia correspondientes al ejercicio 2007 depositadas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dichas cuentas pueden consultarse tanto en la página web de Caja de Ahorros de Murcia ([www.cajamurcia.es](http://www.cajamurcia.es)) como en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro hasta la fecha de registro de la presente Nota de Valores de Admisión, no se han producidos hechos que afecten significativamente a las Cuentas Anuales consolidadas o individuales, salvo lo expuesto en las mencionadas Cuentas, lo comunicado como hechos relevantes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la información trimestral a 31 de marzo de 2008.

A continuación, se incluye Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, consolidada a 31 de marzo de 2008 comparativa con 31 de marzo de 2007. Esta información no está auditada.

## BALANCE CONSOLIDADO Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

### BALANCE

#### ACTIVO

	mar-08	mar-07	Variación (%)
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	232.427	141.122	64,70
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	6.016	10.998	-45,30
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y G	34.305	34.444	-0,40
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.480.111	1.875.123	32,26
5. INVERSIONES CREDITICIAS	17.569.769	14.828.567	18,49
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	162.736	165.554	-1,70
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0	0	0,00
10. DERIVADOS DE COBERTURA	499	4.321	-88,45
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	4.639	1.555	198,33
12. PARTICIPACIONES	66.817	56.702	17,84
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	0,00
14. ACTIVOS POR REASEGUROS	636	0	0,00
15. ACTIVO MATERIAL	329.109	314.221	4,74
16. ACTIVO INTANGIBLE	25.642	18.270	40,35
17. ACTIVOS FISCALES	117.208	93.930	24,78
18. PERIODIFICACIONES	26.760	24.074	11,16
19. OTROS ACTIVOS	393.754	361.977	8,78
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>21.450.428</b>	<b>17.930.858</b>	<b>19,63</b>

#### PASIVO

1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	5.403	6.468	-16,47
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y G	0	0	0,00
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO	0	0	0,00
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	19.402.970	15.927.545	21,82
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0	0	0,00
11. DERIVADOS DE COBERTURA	72.880	63.419	14,92
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	0	0	0,00
13. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	7.078	0	0,00
14. PROVISIONES	113.796	76.923	47,93
15. PASIVOS FISCALES	226.340	262.485	-13,77
16. PERIODIFICACIONES	45.107	43.724	3,16
17. OTROS PASIVOS	72.373	73.111	-1,01
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0,00
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>19.945.947</b>	<b>16.453.675</b>	<b>21,22</b>

#### PATRIMONIO NETO

1. INTERESES MINORITARIOS	4.509	4.402	2,43
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	326.718	457.986	-28,66
3. FONDOS PROPIOS	1.173.254	1.014.795	15,61
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.504.481</b>	<b>1.477.183</b>	<b>1,85</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>21.450.428</b>	<b>17.930.858</b>	<b>19,63</b>

#### PRO-MEMORIA

1. RIESGOS CONTINGENTES	1.042.234	1.110.602	-6,16
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	3.144.461	3.276.856	-4,04

#### CUENTA DE RESULTADOS

	mar-08	mar-07	Variación (%)
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	79.071	81.027	-2,41
B) MARGEN ORDINARIO	113.615	132.711	-14,39
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	75.959	92.464	-17,85
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	92.260	80.643	14,41
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	70.922	59.457	19,28
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	70.922	59.457	19,28
G) RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	<b>70.923</b>	<b>59.579</b>	<b>19,04</b>

El activo total gestionado por el Grupo, se ha incrementado en un 19,6 por 100 respecto a marzo de 2007, alcanzando la cifra de 21.450.428 miles de euros.

En el capítulo de pasivos financieros a coste amortizado sobresale el crecimiento de los depósitos de la clientela, 2.288.516 miles de euros más, un 17,6 por 100 sobre el saldo de marzo de 2007. Añadiendo los débitos representados por valores negociables y los pasivos subordinados, el total de recursos ajenos se eleva hasta los 17.469.859 miles de euros, un 18,7 por 100 más que en marzo de 2007.

Por su parte, la inversión crediticia creció 2.741.202 miles de euros, lo que supone un aumento del 18,5 por 100. La mayor parte de esta variación corresponde al crédito a la clientela, que se sitúa en 15.685.820 miles de euros, un 13,7 por 100 más.

El patrimonio neto alcanza 1.504.481 miles de euros, un 1,8 por 100 por encima del mismo mes del ejercicio anterior.

En lo referente a la cuenta de resultados, durante el primer trimestre del ejercicio, el crecimiento de los ingresos financieros ha sido inferior al de los gastos financieros debido, fundamentalmente, a los menores rendimientos de los instrumentos de capital de forma que el margen de intermediación se ha reducido un 2,4 por 100, hasta los 79.071 miles de euros, 1.956 miles de euros por debajo del acumulado en el mismo periodo de 2007.

Por otra parte, la reducción de las comisiones de clientes (-12,3 por 100) se ha visto compensada en parte por los ingresos provenientes de la actividad de seguros, que aporta 1.179 miles de euros en el trimestre. A su vez, los menores resultados por operaciones financieras (15.569 miles de euros menos) provocan una reducción del margen ordinario del 14,4 por 100, hasta los 113.615 miles de euros.

Los gastos de explotación (personal, otros gastos generales y amortizaciones) presentan un aumento, respecto a marzo de 2007, de 3.247 miles de euros, un 7,4 por 100 más. En consecuencia, el margen de explotación se reduce un 17,9 por 100 respecto al mismo periodo de 2007, situándose en 75.959 miles de euros.

Por último, de acuerdo con el contrato suscrito con AVIVA, y una vez obtenidas las autorizaciones administrativas correspondientes, se procedió a la venta de las participaciones de la compañía Cajamurcia Seguros de Vida y Reaseguros, hasta alcanzar un 50 por 100 del capital social, generando unos resultados superiores a los 80

millones de euros, que han permitido al Grupo aumentar sus dotaciones para futuras contingencias e incrementar el resultado antes de impuestos hasta los 92.260 miles de euros, un 14,4 por 100 por encima del acumulado en el primer trimestre de 2007. Una vez deducido el gasto por impuesto sobre sociedades, el resultado neto atribuido al Grupo se sitúa en 70.923 miles de euros, un 19,0 por 100 más.

Con relación a los principales ratios de gestión la tasa de morosidad sobre el total riesgos se sitúa en el 0,73 por 100 mientras que la cobertura de los riesgos dudosos alcanza el 234 por 100. Los recursos propios a diciembre de 2007 ascendían a 2.002.159 miles de euros y el coeficiente de solvencia se situaba en el 12,31 por 100. A 31 de marzo de 2008 no es obligatorio realizar declaración de recursos propios, no obstante, la estimación realizada, situaba los mismos a dicha fecha en 2.023.380 miles de euros y el coeficiente de solvencia en el 12,37 por 100.

La presente Nota de Valores de Admisión, está visada y firmada en Murcia a 19 de Junio de 2008.

Francisco López Iniesta  
Jefe de Control de la Subdirección General de Finanzas y Banca Privada